



## CONCURSO DE PODCAST HISTORIA VIVA 2024

### Bases y Condiciones

#### 1- ¿QUÉ ES “CONCURSO DE PODCAST HISTORIA VIVA 2024”?

Es un concurso (el “Concurso”) que se registrá por las presentes bases y condiciones (las “Bases”) impulsado por Ternium Argentina S.A., Movilizarte San Nicolás Asociación Civil (“Movilizarte”) y el CIIE (los “Organizadores”) que invita a los estudiantes del último ciclo de Nivel Secundario de la comunidad educativa estatal y privada, de San Nicolás de los Arroyos y Ramallo, a releer el último fascículo de Historia Viva: “Mujeres de la Ciencia, la Tecnología y la Ingeniería” publicado en <https://ar.ternium.com/es/sustentabilidad/comunidad/historia-viva> desde una perspectiva transmedia que derive en la realización integral de un podcast: desde la idea original, el guion y la grabación, hasta la edición final.

Los estudiantes y docentes que se inscriban (el “Participante” o los “Participantes”) deberán participar de las siguientes capacitaciones: (1) una jornada de Taller presencial a cargo de Sebastián Ortega (Periodista, Jefe de redacción de Revista Anfibia. Guionista y narrador de podcast) sobre cómo diseñar un proyecto de podcast con una duración de 4 horas y (2) posteriormente el locutor y periodista Edgardo Paganini, realizará un taller práctico sobre grabación y edición de podcast. Ambos profesionales brindarán espacios de consultas virtuales para los Participantes. El objetivo de estos talleres será brindar a los estudiantes y sus docentes soporte de recursos, con los cuáles deberá componer el proyecto integrador.

La participación en el Concurso y presentación del trabajo final (podcast) se realizará de manera grupal (máximo 3 integrantes) y con la guía de un docente tutor.

El objetivo del programa y por ende de su etapa final, en formato de Concurso, es el de promover las habilidades blandas de los alumnos, a partir de la mejora en la expresión oral y escrita, la organización de la información, el desarrollo de las competencias digitales, la creatividad y el trabajo colaborativo.

## **2- ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

Pueden participar chicos y chicas de las escuelas secundarias privadas y estatales de 4° a 7° año, de las ciudades de San Nicolás y Ramallo.

La mera participación de los Participantes en el Concurso implica que el establecimiento educativo al que cada Participante pertenece posee todas las autorizaciones pertinentes y requeridas para permitir la participación de cada uno de los Participantes.

La participación en este Concurso es gratuita y no implica obligación de compra alguna.

## **3- ¿CÓMO SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN?**

A partir del 15 de marzo de 2024 y hasta el 27 de marzo de 2024 los Participantes podrán inscribirse al Concurso por medio del siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/4smD5s9R6B>. Dicha inscripción habilita a la participación en las capacitaciones y a la entrega del trabajo final (con plazo final 3/5/2024).

## **4- ¿CUÁNDO SE REALIZAN LAS CAPACITACIONES?**

Las capacitaciones en formato taller se realizarán presencialmente el 5 y 11 de abril de 2024 en la sede de Movilizarte u otro lugar de San Nicolás que se definirá de acuerdo a la cantidad de inscriptos. Las consultas virtuales serán la semana del 14/4/24.

## **5- ¿CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO?**

La propuesta del Concurso consiste en la presentación de un archivo .mp3 de entre 5 y 12 minutos de duración que, de manera creativa, aborde la temática del fascículo “Mujeres en la Ciencia, la Tecnología y la Ingeniería”. Puede ser el desarrollo de un concepto, una historia de vida, una cronología, o cualquier otro de los disparadores del fascículo. El mismo deberá estar acompañado de una pieza gráfica en formato PDF o .jpg que funcione como flyer para dar a conocer el podcast.

Cada una de las creaciones (audio + imagen que acompañe) deberá ser cargada en un formulario (el "Formulario") que se enviará oportunamente a los grupos cuyos integrantes hayan participado de las dos instancias presenciales de capacitación.

Los organizadores se reservan el derecho de difundir los proyectos participantes a través de una cuenta de Instagram, armada especialmente para la convocatoria o de la manera que consideren.

**El plazo de entrega del proyecto es mediante el Formulario a partir del 25 de abril hasta el 10 de mayo de 2024.**

## **6- ¿EN QUÉ FORMATO PODRÁN PRESENTARSE LOS PODCAST?**

- Testimonio (relato personal sobre alguna experiencia vinculada con la temática Mujeres en la Ciencia).
- Entrevista (el/los Participante/s conversan con una persona que haya tenido alguna experiencia relacionada con este tema).
- Relato sobre un evento (el/los Participante/s narran y explican en tercera persona algún acontecimiento en torno al eje temático).
- Reportaje sobre iniciativas que combaten la desigualdad de género en el acceso a la educación (el/los Participantes describen una iniciativa particular y novedosa que busca achicar la brecha de género).
- Formato mixto, una combinación de los anteriores.
- Todas las historias que concursan deben basarse en hechos reales y verificables. En el caso de entrevistas, deberá tratarse de personas reales. Tampoco se aceptará contenido que configure plagio o afectación a derechos de autor de otras personas.

## **7- ¿CUÁNTOS PROYECTOS RESULTARÁN GANADORES?**

El Concurso contará con 3 GRUPOS GANADORES seleccionados por un JURADO, integrado por destacados especialistas y referentes de la cultura y educación de la región.

### **PREMIOS**

1er puesto: 1 proyector para la escuela + 1 kit de streaming (micrófono, auriculares y aro led) para cada integrante del grupo (máx 3 personas)

2do puesto: 1 set de Micrófono y aro led para cada integrante del grupo (máx 3 personas)

3er puesto: 1 auriculares para cada integrante del grupo (máx 3 personas)

Los premios serán entregados por Ternium Argentina S.A. en un acto con fecha y lugar a determinar que será comunicado oportunamente a los ganadores. La falta de retiro de los premios en las formas prescriptas en estas Bases y cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al ganador el derecho a la asignación del premio, considerándose tal premio como no asignado y quedando en poder de Ternium Argentina S.A.. A su vez, en el caso en que no hayan participado los suficientes Participantes para que se puedan asignar todos los premios, dichos premios no asignados quedarán en poder de Ternium Argentina S.A.. Los premios no podrán ser canjeados por dinero u otros bienes o servicios distintos de los indicados. Asimismo, el derecho a la asignación de los mismos es intransferible. Los Organizadores no darán a los Participantes y/o a los ganadores ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto a los detallados en las presentes Bases.

#### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES**

- Originalidad en el abordaje de la temática
- Utilización de las herramientas digitales con creatividad e innovación -  
Correlación de los hitos y datos históricos con temas de la actualidad
- Forma de resolución, proceso y desarrollo del trabajo
- Interpretación de los hechos históricos y diseño del mensaje

El jurado encargado de la selección estará constituido por:

Sebastián Ortega. Periodista y editor podcast Revista Anfibia.

Liliana de la Fuente. Diseñadora Movilizarte.

Carolina Fiori. Capacitadora CIIE.

Marcos Quiroga. Representante de Comunicaciones de Ternium Argentina S.A.

Los proyectos ganadores serán anunciados en las redes sociales y/ o webs de Ternium Argentina S.A. y Movilizarte dentro de los 30 días siguientes a la presentación del Formulario.

**Contacto para consultas:** [historiaviva@movilizarte.com.ar](mailto:historiaviva@movilizarte.com.ar)

## **PROHIBICIONES**

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la exclusión del Participante del Concurso. En caso de ser detectada cualquiera de las acciones indicadas o similares por parte de un Participante, los Organizadores tendrán la facultad de excluirlo del Concurso y/o revocar el premio asignado. A su vez, los Organizadores se reservan el derecho de excluir del Concurso a todo Participante y/o ganador que incumpla cualquier otro término o condición establecido en las presentes Bases. El eventual rechazo y/o eliminación de un Participante por cualquiera de las razones antedichas no dará derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

## **GASTOS**

Todo impuesto, tasa y/o arancel actual o futuro que deba tributarse con relación a los premios y/o al Concurso, que no estén expresamente previstos a cargo de los Organizadores, serán a exclusivo cargo de los ganadores, en su caso. A su vez, todo gasto en que por cualquier concepto incurran los Participantes y/o ganadores del Concurso para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar los premios serán a exclusivo cargo de estos.

## **DATOS PERSONALES**

De corresponder, los datos personales del Participante, serán almacenados en una base de datos cuyo responsable son los Organizadores y cuyo domicilio es el indicado en el presente. El Participante reconoce y acepta que sus datos personales serán utilizados, tratados y almacenados con el objetivo de: (i) administrar, organizar y ejecutar el Concurso; (ii) ponerse en contacto y comunicarse con el Participante; (iii) enviarle al Participante información sobre promociones o publicidades que los Organizadores lleven a cabo; (iv) publicarlos y difundirlos con la finalidad de promocionar el Concurso; (v) transferirlos a las afiliadas de los Organizadores y/o a proveedores o subcontratistas de los Organizadores que apoyan en la ejecución del Concurso o en actividades relacionadas al mismo; (vi) transferirlos a los países en los que los Organizadores y/o sus afiliadas y/o proveedores o subcontratistas operan, a fin de poder alojar, almacenar y

procesar o tratar los datos personales de conformidad con las finalidades enumeradas en (i) a (v). El Participante deberá comunicar a los Organizadores cualquier modificación o variación de sus datos personales. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 14/2018 de la AAIP y el artículo 6 de la Ley N° 25.326, se informa que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Para el ejercicio de los derechos de acceso, el titular de los datos personales podrá enviar un mail a [datospersonales@techint.net](mailto:datospersonales@techint.net). La AAIP, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos de los titulares de los datos en relación con el cumplimiento de la Ley N° 25.326 y las normas relacionadas.

### **RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES**

Los Organizadores no se responsabilizan por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, ganadores, y/o terceros en su persona o bienes, con motivo o en ocasión del presente Concurso y/o con motivo de la utilización de los premios, incluyendo, pero sin limitarse a fallas, defectos o mal funcionamiento. Los Organizadores no otorgan ninguna garantía por los premios y cualquier reclamo sobre los premios deberá ser dirigido a su correspondiente fabricante. Los Organizadores no serán responsables por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Concurso o causar daños en los equipos o software del Participante y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte del Participante. Los Organizadores tampoco serán responsables por cualquier modificación o suspensión vinculada a los premios. Los Organizadores no responderán ante la falta de funcionamiento del sistema aplicado en el proceso de participación por fallas o interrupciones. En todo caso, ni los Organizadores ni sus afiliadas serán responsables por los daños por lucro cesante, pérdida de chance, pérdida de ganancias, utilidades, pérdida de ahorros futuros, o por cualquier daño indirecto, incidental, especial, mediato, remoto, casual, consecuencial, ejemplar que surja de o tenga relación con el Concurso, ya sean reclamos bajo responsabilidad contractual, extracontractual o de cualquier otra naturaleza, e independientemente de si el damnificado ha sido informado o no de la posibilidad de dichos daños y perjuicios o pérdidas.

### **DERECHO DE DIFUSIÓN**

Los Participantes y los ganadores autorizan a los Organizadores y a sus afiliadas en forma gratuita, irrevocable, irrestricta e ilimitada en el tiempo, a publicar y utilizar de cualquier manera y en cualquier país del mundo, con propósitos institucionales, promocionales y publicitarios los datos personales, la imagen y en caso que corresponda, la los proyectos de los Participantes. Los Participantes exoneran de responsabilidad a los Organizadores

por el uso indebido por parte de terceros de los datos personales, la imagen o la obra de los Participantes.

### **EXONERACIÓN DE REDES SOCIALES**

Si en el marco del Concurso existe algún tipo de publicación, proceso de selección, actividad o cualquier otro tipo de operación a través de una red social, los Organizadores declaran que Facebook, Instagram y X(en adelante, las “Redes Sociales”) son marcas registradas y sus titulares no participan en la organización ni asumen ninguna responsabilidad derivada de este Concurso, implicando esto una exoneración completa de las mismas de toda responsabilidad. El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno por las Redes Sociales. Toda información que proporciona el Participante se la proporciona a los Organizadores y no a las Redes Sociales. A su vez, ninguno de los datos personales brindados por el Participante para la participación en este Concurso son objeto de tratamiento por parte de las Redes Sociales.

### **SUPERVIVENCIA DE LAS BASES**

Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones de las Bases permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por los Organizadores de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.

### **NO RENUNCIA**

No se considerará que los Organizadores hayan renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. La renuncia concreta y específica a algún término puntual de estas Bases no será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora de los Organizadores en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

### **ASPECTOS NO CONTEMPLADOS**

Cualquier aspecto del Concurso que no estuviese contemplado en las Bases será resuelto por los Organizadores según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

### **MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN**

Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, los Organizadores podrán suspender, modificar o cancelar el Concurso. En tal caso, la cancelación, suspensión o modificación se notificará por los mismos medios en que las Bases fueron comunicadas.

### **LEY Y JURISDICCIÓN**

Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes lo Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de pleno derecho y de forma incondicional de todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases, por parte del Participante.